REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002987

Doctor Gonzalo Merlo Perez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO el 22 de Junio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 494 de 13 de Julio de 2007 y 774 de 16 de Julio de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la compañía obtenga en el Ministerio de Trabajo y Empleo la autorización para su funcionamiento, de conformidad con lo prescrito en la Ley Reformatoria del Código del Trabajo sobre intermediación laboral y servicios tercerizados complementarios.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Julio de 2007

Doctor Gonzalo Merlo Perez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 51865
Tr. 01.1.07.000570

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2084 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 JUL 2007

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO